

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.479 · 1973

INDUSTRIA

Boletín Oficial, 12 de junio de 1973 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Industria

INDUSTRIA

LEY N° 20.479

Tractores. Se deroga el decreto-ley 15.385/57.

Bs. As., 28/5/73

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase a partir de la fecha de publicación de la presente, el Decreto Ley 15.385/57 ratificado por Ley 14.467.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. LANUSSE

Ernesto J. Parellada

Ernesto J. Lanusse.

VEREDICTA LEYES

Industria. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).